



Marzo 2026

. PROTOCOLO DE RELACIONES AFECTIVAS DENTRO DEL COLEGIO

Nuestra colegio se distingue por fomentar y educar los vínculos de afectividad y fraternidad que se generan dentro de ella considerándolos aspectos importantes para el desarrollo personal de nuestros estudiantes.

Parte de la formación integral de nuestros jóvenes y adolescentes se vincula directamente con una debida orientación respecto a las diferentes temáticas que emanan del adecuado tratamiento de las relaciones afectivas que se generan dentro de la escuela sobre todo, en lo relativo a las conductas adecuadas, deseables y correctas, que forman parte de la sana convivencia al interior de nuestro centro educativo. Es nuestra intención, por tanto, complementar aspectos del reglamento de Convivencia Escolar, en torno a los pololeos o relaciones sentimentales entre alumnos, en el marco de las actividades propias de nuestra institución.

En el protocolo se establece para regular las relaciones de pololeo dentro del entorno escolar, con el objetivo de promover un ambiente sano, respetuoso y seguro para todos los estudiantes. Este protocolo busca fomentar el mutuo respeto, la comunicación efectiva y el cumplimiento de normas básicas de convivencia, con el fin de garantizar que las relaciones de pareja en la escuela sean sanas y contribuyan al bienestar general de la comunidad estudiantil.

POLOLEOS Y RELACIONES AFECTIVAS

Nuestro Colegio, considera valioso, todos los aspectos de la afectividad humana, como parte integral del ser persona, creemos en el carácter trascendente del amor y valoramos los sentimientos fraternos, reafirmandolos, como característica de nuestra concepción curricular y transversal. Es por ello, que todo tipo de manifestación afectiva debe enmarcarse, dentro de la sana convivencia y el debido respeto, para todos los integrantes de nuestra comunidad.

Con relación a los pololeos o cualquier otro vínculo emocional o sentimental entre estudiantes del Colegio (o fuera de este), se establece, que debe existir un claro y activo, rol de los padres y apoderados, siendo estos los principales responsables de los compromisos afectivos que generan sus hijos, sin embargo, le corresponde al Colegio, informarles de todos aquellos aspectos asociados a las relaciones personales entre nuestros alumnos que sean observados, pololeando, discutiendo, celándose, golpeándose u otra situación que este ligado a la relación sentimental de los estudiantes en las dependencias del colegio. De este modo, los profesores jefes o las autoridades del colegio que correspondan son los encargados de reportar a los padres y apoderados, de aquellas situaciones que están fuera de las normas y conductas que el Colegio establece en esta materia.

En la comprensión anterior y no obstante que es difícil observar la conducta de nuestros estudiantes fuera del colegio, estando en el mismo y en sus actividades docentes o de formación, los estudiantes no podrán:

- Besarse en la boca Darse abrazos desmedidos o desproporcionados.
- Realizar Actos de connotación erótica o sexualmente explícito.
- Reunirse, en sectores aislados del colegio o fuera del control docente, ya sea en horarios de estudio, extraprogramáticos, y /o eventos complementarios a las actividades propias del establecimiento y si así lo hicieren, deben resguardar el cumplimiento de las normas aquí señaladas



- Ubicarse en lugares donde no haya supervisión de adultos responsables
- Taparse con mantas en horas de clases o recreos que dificulten la adecuada observación y vigilancia de los adultos responsables de los estudiantes dentro de la escuela
- Otros que denoten falta de consideración o respeto hacia el resto de la comunidad.
- Demostrar una relación agresiva poco tolerante violenta y descontrolada en sus actos.
- Agresiones psicológicas emocionales o sexuales sin consentimiento de ambas partes.
- Dejar sus responsabilidades académicas en segundo plano por mantener relaciones afectivas dentro de la escuela.

Las infracciones a estas normativas serán consideradas faltas de carácter grave y gravísimo conforme a lo dispuesto en el reglamento de Convivencia Escolar, realizándose para tales efectos los procedimientos allí indicados. Siguiéndose el siguiente conducto de abordaje:

SITUACIONES OCURRIDAS EN PERIODOS DE RECREOS - Pololeo en patios, baños y/o pasillos. - Tocaciones íntimas. - Manifestaciones eróticas. - Ocultarse de estudiantes y adultos. - Retiros constantes ambos estudiantes. - Ausencias constantes ambos estudiantes - Cambios de poleras de ambos estudiantes. - Conductas agresivas con sus pares y docentes a raíz de las relaciones afectivas en el colegio.	-Registro de la situación en el libro de novedades tomando como responsable al funcionario que observó la conducta y al encargado de registro diario del libro -Aviso de forma inmediata a Inspector General para la toma de conocimiento. -Citación de apoderado por parte del funcionario que realizó el registro en el libro de novedades. -Registro de la asistencia a citación del apoderado en el libro de clases dejando como constancia la infracción al reglamento de convivencia escolar. -Firma de compromiso y monitoreo de la conducta del estudiante, tomando en consideración que las medidas disciplinarias se ajustan en cada caso particular de acuerdo con el Reglamento de convivencia Escolar. -Falta gravísima
SITUACIONES OCURRIDAS EN LA SALA DE CLASES. - Pololeo al interior de la sala de clases. - Tocaciones íntimas. - Manifestaciones eróticas. -Situaciones las cuales académicamente no están respondiendo a raíz de pololeo. -Salir de la sala de clases sin autorización del docente.	-Registro en el libro de clases de la situación ocurrida por parte del docente que está a cargo del curso en ese momento -Informar a Inspector General y profesor jefe de la situación ocurrida -Citación de apoderado por parte del docente a cargo del curso en esa asignatura -Registro de la asistencia a citación del apoderado en el libro de clases dejando como constancia la infracción al



- Sentarse sobre las piernas de su pareja* - Demostrar actitud desafiante cuando se les llama la atención. - Demostrar agresividad al momento que se le llama la atención.	reglamento de convivencia escolar. - Firma de compromiso y monitoreo de la conducta del estudiante, tomando en consideración que las medidas disciplinarias se ajustan en cada caso particular de acuerdo con el Reglamento de convivencia Escolar. - Falta gravísima
--	--

MEDIDAS PREVENTIVAS DE CONFLITOS EMANADOS DE LAS RELACIONES AFECTIVAS DENTRO DEL COLEGIO

Charlas educativas y orientadoras por parte de los distintos profesionales contratados por el establecimiento educacional como (Psicólogas, encargado de convivencia escolar, docentes de asignatura, orientador, entre otros)

Promover en las distintas ferias y actividades extracurriculares las temáticas emanadas de las relaciones afectivas entre estudiante, tales como:

- CONSENTIMIENTO EN LAS RELACIONES.
- LIMITES.
- COMPORTAMIENTO ADECUADO EN LAS RELACIONES DE PAREJAS.
- MANEJO DE EMOCIONES.

Entrega de trípticos e infografías para orientar a la comunidad escolar en función de los límites, respeto y toda conducta que favorezca la sana convivencia escolar y adecuado clima dentro del colegio.

IMPORTANTE:

Toda situación que resulte una infracción a este protocolo será informada a los padres o apoderado responsable del estudiante considerando que son estudiantes y que es el apoderado quien debe resguardar las relaciones afectivas que su estudiante establece bajo su debida autorización.

Inspector General
Yendy Zuleta